ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

Provisión de Insumos de Transito y calcomanía para vehículos de la Municipalidad de Concepción.----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para la **Provisión de Insumos de Transito y calcomanía para vehículos de la Municipalidad de Concepción**; con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe de Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

La presente evaluación se realiza acorde al registro del Acta de Apertura del 22 de febrero del corriente año.
Las empresas que han presentado su oferta son las siguientes:

a) Ofertas presentadas:

Empresas	TOTAL en Gs.
CASA ARIAS	13.000.000
WINNER S.R.L.	120.477.000

b) En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051 numeral 1, 3:

Especificaciones Técnicas				Oferente Nº 1: CASA ARIAS	Oferente Nº 2: WINNER S.R.L.	Oferente: (,,,,,,,). Errores Aritméticos -Oferta Presentada: Monto de la Oferta Presentada			
Ítems	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cant.	P. Unitario Presentada	Corrección Precios Unitario	Precio Total
Lote Nº 1									
1	13000	Unidad	Impresión de calcomanía (Distintivos precintas de habilitación para vehículos con o sin parabrisas).	Cumple					
Lote Nº 2									
1	5737	Unidad	Insumos para producción de habilitación del automotor.		Cumple				
2	5737	Unidad	Insumos para producción de registro de conducir.		Cumple				
						Precio Total Corregido			0

c) El Artículo 2º de la ley Nº 4558/11 NO SE APLICA debido a que todos los productos ofertados son de origen Nacional.

d) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Anexo C, E;** en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verificada los documentos de Caracter formales establecidos Según Decreto Nº 21909 Art. 59.

Documentos de las Ofertas:

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: CASA ARIAS	Oferente Nº 2: WINNER S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple o no Cumple	Cumple o no Cumple
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION — INTENDENCIA MUNICIPAL — MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Cumple
V. Otros documentos.		
La empresa oferente ya sea persona física, jurídica o Consorcio deberá demostrar que posee experiencia de por lo menos tres (3) contratos similares celebrados con entidades Públicos y/o privados de los tres últimos años por los que deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado para la presente licitación.	Cumple	Cumple
Garantía del Proveedor: La garantía Escrita solicitada y exigida contra cualquier defecto de materiales, o piezas, de modo a asegurar la mejores condiciones de calidad y costo, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina art. 4 inc. (a Ley 2051/2003).	Cumple	Cumple
Experiencia: Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en la prestación de servicios requeridos. La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos, facturas o Certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan contratado los servicios del Oferente. Este requisito de acredita con la documentación indicada en el Anexo E.	Cumple	Cumple
Constancia de poseer dos personales Mínimo inscriptos en Instituto de Previsión Social.	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Ramo	Cumple	Cumple
Resolución del Registro Nacional de Automotor para el oferente en cuanto a la elección de colores para las calcomanías años 2016, distintivo de vehículos con o sin parabrisas.	Cumple	No aplica
Certificado o Constancia de Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple

Se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC. Como establece en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta más baja y consecutivamente las demás ofertas; se verificarán y serán analizadas en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, E Especificaciones Técnicas.

Oferta del Lote Nº 1

CASA ARIAS, ha presentado la mejor cotización en **el Lote Nº 1.** con monto total de **Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece millones),** Seguidamente se verifica la oferta, se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis, podemos ver que cumple a cabalidad con PBC y los requisitos de las especificaciones técnicas, Adendas, además posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCION

Seguidamente se verifica la oferta, se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis podemos ver que cumple a cabalidad con los requisitos de las especificaciones técnicas y posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

e) Calificación

Respetando los criterios de evaluación se toma las propuestas de:
- **"CASA ARIAS", con RUC Nº 528123-7 para el Lote Nº 1.**
- **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 para el Lote Nº 2.**

Al corroborar que las empresas; "CASA ARIAS", con RUC Nº 528123-7 Lote Nº 1 y "WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 Lote Nº 2, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:
Formalizar contrato con la **Sra. María Isabel Arias de Casaccia propietaria de la empresa "CASA ARIAS", con RUC Nº 528123-7** para el **Lote Nº 1,** por la modalidad de Contrato cerrado.
Formalizar contrato con la empresa **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5, para el Lote Nº 2,** por la modalidad de Contrato cerrado.

Debido al muchedumbre de contribuyente que acude a la Dirección de Tránsito y Seguridad para la renovación y nuevo Registro, por que cabe mencionar que esta Dirección actualmente se encuentra desabastecida de Insumos de a tránsito y calcomanía para vehículos; así mismo se dispuso de urgencia la Apertura de Sobre.
Adoptando modalidad prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) "...atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los productos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a las empresas **"CASA ARIAS", con RUC Nº 528123-7 en el Lote Nº 1 y "WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 en el Lote Nº 2,** para la **"Provisión de Insumos para Transito (Insumos para producción de habilitación del automotor, registro de conducir y calcomanías distintivas para Vehículos)"** por ser las ofertas más bajas y favorables para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Abog. Nancy Teresita Barúa
Asesora Jurídica